SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-"Carp. Nº 1472/2014. Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y sus tres Anexos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

-Carp. Nº 1490/2014. Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio.

-Carp. Nº 1491/2014. Proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado sobre el Comercio de armas adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 2 de abril de 2013.

-El Secretario del Grupo Interamericano uruguayo Oscar Piquinela remite nota solicitando ser recibido por la Comisión a efectos de brindar información y recibir sugerencias por parte de los Legisladores sobre un Seminario para Parlamentarios de América Latina sobre Derechos Humanos organizado por la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay, a llevarse a cabo en el mes de julio de 2014".

-El señor Senador Gallicchio planteó la posibilidad de informar uno de los temas en la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido disculpas a los señores Senadores porque me tengo que retirar por una cuestión médica, pero antes quiero informar que hace un par de meses visité la tierra de Israel y estuve en la Knéset. En esa oportunidad hablamos con el Presidente de la Knéset sobre un proyecto muy interesante llamado "Parlamento Verde". Se trata de un mecanismo de conservación de la energía para hacerlo amigable desde el punto de vista ambiental; allí hay mucha preocupación sobre el tema. Me pareció interesante solicitar a nuestro Embajador que haga las averiguaciones del caso para incorporarnos a ese proyecto de administración de energía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de la sugerencia planteada por el señor Senador Lacalle Herrera y haremos las consultas para ponernos al tanto de la iniciativa. El señor Senador Lacalle Herrera se ofrece para realizar alguna diligencia, por lo que quiero decirle que cuenta con nuestro apoyo porque parece ser una idea muy buena.

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, "Convenio de Minamata sobre el mercurio", quiero señalar que el Embajador Fernando Lugris solicitó ser recibido para informar a la Comisión sobre dicho Tratado, pero como no podía concurrir en el día de hoy -porque no está en el país-, lo citamos para la próxima sesión.

Pasamos a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Confederación Suiza. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Carpeta Nº 1473/2014 - Distribuido Nº 2677/2014)".

SEÑOR COURIEL.- En realidad, hay tres proyectos muy similares, que refieren a la aprobación de convenios de seguridad social con Suiza, Alemania y Luxemburgo. Buscan simplemente que las actividades amparadas por la seguridad social en más de un Estado se puedan complementar para recibir las jubilaciones correspondientes.

Los temas centrales de estos acuerdos pasan por la igualdad de trato entre los ciudadanos, la necesidad de totalizar los períodos de seguro, el respeto a los derechos adquiridos, la resolución de común acuerdo de las controversias, la cooperación administrativa, la protección de datos personales,

etcétera. Pero en esencia el ámbito de aplicación alcanza a los riesgos de vejez, invalidez y sobrevivencia. Esto es válido para los que estén sujetos a la legislación de uno u otro Estado contratante, pero también a los apátridas o refugiados residentes en cualquiera de ambos Estados y, en todos los casos, a sus familiares y sobrevivientes.

Se consagran los principios de igualdad de trato, intangibilidad de las prestaciones y territorialidad. A su vez, se contemplan situaciones específicas, como la del personal de empresas de transporte, funcionarios diplomáticos, etcétera. Y también se establece la cooperación y colaboración en materia administrativa.

Insisto en que los tres convenios son muy cercanos y no me merecieron ningún comentario especial. En todo caso, en Sala podré profundizar algo más en estos acuerdos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta Nº 1473/2014.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Carpeta Nº 1474/2014.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Carpeta Nº 1475/2014.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El séptimo punto del Orden del Día es un planteamiento que hizo hace algún tiempo el señor Senador Heber -está disponible la versión taquigráfica para los señores Senadores que la quieran leer- sobre su participación en la Unión Interparlamentaria.

Nadie ha planteado ninguna moción sobre el punto, por lo cual, por respeto al señor Senador Heber, lo seguimos incluyendo en el Orden del Día, salvo que él mismo o algún otro señor Legislador plantee que lo demos de baja. Hasta el momento, insisto, no hay ninguna iniciativa al respecto, y será un antecedente que tendremos que analizar en el futuro.

Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: “Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto. Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo”.

SEÑOR GALLICCHIO.- Este proyecto de ley ya fue aprobado en la Comisión y fue presentado en el Pleno, pero, por resolución del propio Senado, volvió para que se aclararan las dudas planteadas por algunos señores Senadores. Por ejemplo, en aquel momento se señaló que los anexos no habían sido incluidos explícitamente en el informe. Según recuerdo, lo que resulta más importante remarcar en este

Acuerdo -aunque parezca mentira- es que, dentro de sus cláusulas, está permitido que se haga directamente entre Uruguay y Egipto, lo que no es sencillo por temas relacionados con el Mercosur. Realmente, creo que es muy importante aprobarlo. Por supuesto, que al leer los detalles del Acuerdo -que ya fueron leídos- se puede observar que tiene ventajas económicas realmente muy grandes.

Por lo tanto, solicito que volvamos a votarlo a los efectos de que sea considerado en la próxima sesión del Senado.

SEÑOR PASQUET.- Recuerdo que cuando este asunto se discutió en el Senado, el señor Senador Bordaberry observó que no disponíamos de los Anexos para estudiar el impacto que pudieran tener las disposiciones del Acuerdo sobre diversos renglones productivos. A partir de ese momento, se abrió un tiempo para el análisis de los Anexos que quedaron a disposición de quienes quisieran consultarlos. Efectivamente, los técnicos de Vamos Uruguay los consultaron y nos dijeron que no se prevé que pueda haber impactos que causen daño a la economía del país y, por tanto, no hay objeciones a la aprobación de este Acuerdo. Por supuesto que el informe que se nos presentó a nosotros tiene algunas especificaciones y es posible que hagamos referencia a ellas en Sala, pero a los efectos de la votación del Acuerdo aquí en la Comisión, estamos dispuestos a votarlo favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a este tema, quiero informar que los Anexos de este Acuerdo son muy voluminosos; es un documento que consta de muchísimas páginas, por lo que se distribuyó un CD -es bueno que tengan presente esto para cuando el tema se trate en Sala- que, seguramente, lo han recibido todos los señores Senadores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Miembro Informante sería el señor Senador Gallicchio, quien ya está interiorizado en el tema.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 1239/2014 Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. El Miembro Informante es el señor Senador Conde.

SEÑOR CONDE.- Quiero señalar -el informe ya está distribuido por escrito- que este Acuerdo de Cooperación para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo se inserta en un conjunto de actividades de cooperación en materia de defensa, que ambos países vienen llevando a cabo en forma cada vez más intensa desde el año 2010.

Voy a relatar una brevísima agenda.

El 16 de abril de 2010 se realizó la primera reunión bilateral sobre temas de defensa entre Uruguay y Argentina.

El 29 de agosto de 2012 se hizo la primera reunión del mecanismo de consultas políticas en materia de defensa, en Buenos Aires, que fue establecido por la firma del Acuerdo de Cooperación en materia de defensa firmado entre Uruguay y Argentina el 11 de octubre de 2011. Algunos meses después, el 16 de noviembre, se realizó la segunda reunión de la Comisión de Diálogo Bilateral Uruguay-Argentina en materia de defensa. En todas estas reuniones se ha ido generando cierta institucionalidad y, además, desde la propia Comisión se está impulsando una agenda de trabajo conjunto de cooperación en defensa, en la que se han priorizado un amplio abanico de temas. Esto incluye -naturalmente en el caso particular que estamos tratando- ejercicios conjuntos de ambas Fuerzas Aéreas y los antecedentes prácticos más directos de este Acuerdo que estamos proponiendo

aprobar ahora. Me refiero a los ejercicios de control de aeronaves llevadas a cabo durante los últimos dos años -las llamadas Río IV, Río V y Río VI- que fueron autorizadas por nuestro Parlamento en cada una de las ocasiones, y las operaciones Tanque, que son maniobras de entrenamiento sobre abastecimiento aéreo. Dentro de este marco, ahora se ha querido formalizar un acuerdo para vigilancia y control del espacio aéreo que implica un programa de intercambio de información y de entrenamiento. El objetivo central de este Acuerdo es el intercambio de información y la interconexión de los sistema de vigilancia para conocer el estado de sobrevuelo de uno y otro territorio.

El Acuerdo también remite al Derecho interno en materia de coordinación con las autoridades de aviación civil porque, tanto en Argentina como en Uruguay, los temas referidos a vigilancia y control aéreo involucran autoridades civiles. Sin embargo, este tema queda remitido al Derecho interno de cada uno de los Estados. El Acuerdo en sí es de cooperación en defensa en materia aérea para control y vigilancia; tanto es así, que la autoridad de aplicación del Acuerdo son los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas de ambos países.

Este es el contenido general del Acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el punto que figura en décimo lugar del Orden del Día: “Carpeta Nº 1186/2013, Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay”. Se trata de un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR RUBIO.- Como ha dicho el señor Presidente, este Acuerdo tiene media sanción.

En líneas generales, se trata de un acuerdo marco relativamente sencillo. En el articulado se establece que el fin es contribuir a ampliar y profundizar los vínculos entre las comunidades científicas de ambos países, así como promover la elaboración y ejecución de programas, proyectos y acuerdos específicos.

Los organismos habilitados por cada país para llevar adelante el Acuerdo son el Ministerio de Educación y Cultura por parte de Uruguay y el Ministerio de Ciencia y Tecnología por parte de la República Socialista de Vietnam.

Otra finalidad es promover la participación de órganos públicos y entidades privadas u órganos multilaterales en todos los programas, intercambiar delegaciones de especialistas y científicos y organizar seminarios, conferencias y encuentros conjuntos.

En realidad, sigue los lineamientos generales de este tipo de acuerdo que son tan importantes para promover la cooperación en materia de ciencia y tecnología entre distintos países.

En consecuencia, proponemos que la Comisión lo apruebe a fin de que sea elevado al Pleno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el punto que figura en undécimo lugar: “Carpeta Nº 1359/2013, Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur y el Convenio Andrés Bello sobre Reconocimiento de Estudios, Títulos y Certificados de Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria No Técnica”. Se trata de un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en realidad, la organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural es un organismo con personería jurídica internacional intergubernamental, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá el 31 de enero de 1970 y sustituido en Madrid en 1990. Sus países miembros son Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela; Argentina se encuentra en proceso de adhesión. O sea que hay miembros comunes al Mercosur y otros países que no lo integran.

El Acuerdo que se propone entre los Estados Partes del Mercosur y el Convenio Andrés Bello, busca facilitar la movilidad y la certificación de estudios entre los distintos países que lo conformarían. Creo que sigue los mismos lineamientos de otros acuerdos dentro del Mercosur y fuera de él, y resulta muy importante para el reconocimiento de títulos, estudios y certificados emitidos según las legislaciones nacionales. En ese sentido, se propone una tabla de equivalencias de difícil lectura -porque hay que tener una lupa a mano para leer el ejemplar que nos han enviado-, en la que figuran los distintos escalones y tramos de estudios que hay en los países y que permiten revalidar estudios realizados.

Se propone una reunión anual de las Comisiones especializadas de cada una de las partes para resolver situaciones que no estuviesen contempladas en la tabla referida y actualizarla en la medida en que se vayan modificando las políticas educativas en los distintos países.

La duración es indefinida, salvo notificación de una parte a otra por vía diplomática.

Quiere decir que esto va a facilitar la movilidad y la posibilidad de seguir estudios en otros países así como la realización de intercambios de distinta naturaleza.

Por lo expuesto, creemos que es altamente conveniente aprobar este Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Mercosur y el Convenio Andrés Bello.

SEÑOR PASQUET.- Tengo una duda, y la planteo en la Comisión, acerca de si puede corresponder la aplicación del artículo 202 de la Constitución respecto a la consulta a los Entes de enseñanza, porque al obligarnos a reconocer títulos en determinadas condiciones, estamos actuando en el campo de competencia de los Consejos.

En una primera lectura del asunto, tiendo a pensar que correspondería hacer la consulta a la ANEP a través del Codicen. Quizás en la Cámara de Representantes se cumplió con la norma constitucional. De haberse cumplido, naturalmente, no tiene caso reiterar aquí el procedimiento, pero si no se consultó a la ANEP, correspondería que lo hagamos ahora.

SEÑOR COURIEL.- Propongo que se vote y que luego se hagan las consultas. Si se requiere la autorización de los organismos de educación, quedaremos a la espera del informe correspondiente; si no hubiera necesidad de ello, podríamos tratar este tema en la próxima sesión del Plenario.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo la intención del señor Senador Couriel pero la duda que plantea el señor Senador Pasquet es pertinente porque en cuestiones educativas hay una disposición constitucional de consulta preceptiva, si bien no es vinculante. En realidad, omitimos ver los antecedentes de la Cámara de Representantes y saber así si esta consulta se había realizado.

En todo caso, podemos hacer lo siguiente. Si la consulta fue efectuada, podríamos votar y enviar el asunto al Plenario; en caso contrario, enviaríamos el Acuerdo a las autoridades de la ANEP y

lo consideraríamos una vez que contemos con el informe. Tampoco es imprescindible votarlo ahora.

SEÑOR COURIEL.- En la última sesión del Plenario, informé acerca del Protocolo de Integración Educativa entre el Mercosur y la República de Bolivia. Lo habíamos votado afirmativamente en la Comisión, y luego hicimos una consulta a la Universidad, cuando recibimos la respuesta, lo pusimos en el Orden del Día del Senado sin tener que citar de nuevo a la Comisión. Por eso estaba proponiendo que se votara y esperar a los efectos de determinar si se hizo la consulta, si no se hizo, o si hay que hacerla, la formulamos.

SEÑOR PASQUET.- Entiendo las consideraciones prácticas que se han formulado y la conveniencia desde ese punto de vista de votar ya, pero tampoco está bien, ni estamos cumpliendo con el procedimiento, si actuamos como si esto fuera una formalidad vacía de contenido, dejándolo aprobado y simplemente esperando que nos manden una nota. Primero, si no se hizo antes, habría que formular la consulta y si la respuesta que nos envía la Administración Nacional de Educación Pública, en su caso, tiene algún contenido que merezca consideración, creo que tenemos que volver al seno de la Comisión y reconsiderar el tema teniendo presente el asesoramiento que, de acuerdo con la Constitución, nos deben brindar los entes de la enseñanza.

SEÑOR COURIEL.- Se vote o no se vote, en cualquier caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que por Secretaría se lea el párrafo correspondiente al artículo 202 de la Constitución, porque creo que es necesario hacer la consulta.

SEÑOR SECRETARIO.- "Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dice que serán oídos.

SEÑOR CONDE.- No hago cuestión de votar hoy el Acuerdo si el señor Senador Pasquet necesita ese lapso. De cualquier forma, al final de la reunión veremos cuál es nuestra agenda.

Tengo entendido que la Comisión va a tener una reunión más antes del próximo Plenario, pero me permito llamar la atención sobre esto y decir que este Acuerdo ha sido aprobado por la decisión Nº 2907 del Consejo del Mercado Común del Mercosur. Por lo tanto, cuando el Mercado Común del Mercosur toma esta decisión firmada por los cuatro Cancilleres de la época, tengo que suponer que las decisiones que adopta en materia educativa ya están avaladas por cierto pronunciamiento, porque el Mercosur cuenta con un grupo de trabajo especial, que además del Ministerio de Educación y Cultura está integrado, precisamente, por las Universidades. Solo hago este planteo a los efectos prácticos de que se consulte a la Cancillería sobre los antecedentes de esta decisión Nº 2907 y el pronunciamiento que el grupo de trabajo sobre educación del Mercosur ha tenido en la materia. Eso va a completar la información que necesitamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según me informa la Secretaría, la Comisión de la Cámara de Representantes en oportunidad de tratar este proyecto de ley recibió a los señores Embajadores Álvaro Ons, Director General de Integración y Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Subdirectora General Adjunta, la señora Daiana Ferraro y a la licenciada María del Carmen Menoni, de la Dirección de Relaciones Internacionales y también al doctor Pablo Maqueira y Luis Albernaz del Ministerio de Educación y Cultura.

Parecería que ya estuvieron presentes cuando se trató el proyecto en la Cámara de Representantes, pero de todas maneras concuerdo con lo que dijo el señor Senador Conde y propongo que se haga la consulta a dicha Cámara y al Ministerio de Educación y Cultura, y que el tema quede en el Orden del Día para que sea tratado en la próxima sesión del Senado. Lo votaríamos en ese momento, pero nos sacamos todas las dudas y cumplimos con las formalidades del caso.

SEÑOR PASQUET.- Creo haber escuchado recién que en la Cámara de Representantes se recibió a un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, no a un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública que no es lo mismo. Podemos pensar que sustancialmente no habrá diferencias, que habrá existido una coordinación, que el Ministerio llamó a la ANEP antes de pronunciarse, pero desde el punto de vista jurídico y formal los organismos de enseñanza son autónomos. El pronunciamiento de un Ministerio del Poder Ejecutivo no sustituye el pronunciamiento del Ente Autónomo. O sea, no estamos cumpliendo con la disposición constitucional si pedimos la información al Ministerio de Educación y Cultura. Esto es otra cosa. Me doy cuenta de que el mecanismo es pesado, lento, que la ANEP puede tomarse su tiempo, en fin, es un tema de su resorte, pero nosotros no podemos obviar el cumplimiento del requisito constitucional: tenemos que consultar a quien corresponde, es decir, la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la argumentación del señor Senador Pasquet confirma lo que había dicho. Por tanto, el tema queda incluido en Comisión y se harán las consultas pertinentes a la ANEP. En consecuencia, en la próxima sesión -que será el mes que viene- resolveremos este tema.

SEÑOR RUBIO.- Sería bueno que el señor Presidente realice la consulta correspondiente y vea cómo agiliza el procedimiento porque, de lo contrario, se puede extender en el tiempo. Además, muchas personas dependen de este tipo de cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así procederemos.

Pasamos a la consideración de la Carpeta Nº 1342/2013: “Protocolo Para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5ta. Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2429/2013)”.

El miembro informante es quien habla. El informe ha sido distribuido con cierta anticipación, por lo que han tenido tiempo suficiente para su análisis.

En el Mensaje se expresa lo siguiente: “Durante la Segunda Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (COP 2), en el año 2008, se decidió establecer un órgano de negociación intergubernamental para la redacción de un Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. El Protocolo fue negociado desde 2008 a 2012 por los Estados Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT).

Dicho texto fue aprobado durante la 5ta. Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco en Seúl, (República de Corea del Sur) el 12 de noviembre de 2012, bajo presidencia uruguaya. Actualmente está abierto para la firma de los Estados y ratificación.

Es el primer Protocolo del CMCT-OMS. Dicho Protocolo viene a ampliar y complementar las disposiciones del artículo 15 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), a través del control de la cadena de suministro y el fomento de la cooperación internacional para frenar la epidemia del tabaquismo”.

Dicho artículo trata de los medios para contrarrestar el comercio ilícito de productos del tabaco, aspecto fundamental de una política integral y control del tabaco.

“El objetivo del Protocolo es eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, incluyendo el contrabando y la fabricación ilícita”. Esto supone una grave amenaza para la salud pública.

“Para ello se disponen una serie medidas entre las que se destaca el control de la cadena de suministro que comprende la elaboración de productos de tabaco y equipo de fabricación así como la

importación o exportación de productos de tabaco y equipo de fabricación.

El control del tabaco es una política pública y 'las políticas públicas permiten ver al Estado en acción' (Osziak y O'Donnell, 1976). El control del tabaco comprende las diversas estrategias para la reducción de la oferta y la demanda de los productos de tabaco (CMCT Art. 1). El control del comercio ilícito de los productos de tabaco está dentro de las medidas de reducción de la oferta de tabaco.

El Comercio ilícito debilita las políticas públicas de salud: socava las políticas de precios e impuestos, aumenta la accesibilidad y asequibilidad de pobres, jóvenes y grupos vulnerables, debilita el impacto de las advertencias sanitarias: el consumo de un producto de tabaco legal o ilegal provoca daño en la salud."

Más adelante se expresa: "El 'Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco' tiene una estructura que consta de un preámbulo y de diez partes con cuarenta y siete artículos que refieren respectivamente a: 'Introducción'; las 'Obligaciones Generales'; el 'Control de la Cadena de Suministro'; las 'Infracciones'; la 'Cooperación Internacional'; la 'Presentación de Informes'; los 'Arreglos institucionales y Recursos Financieros'; la 'Solución de Controversias'; el 'Desarrollo del Protocolo' y las 'Disposiciones Finales'."

Luego hay una pequeña referencia a un tratado muy extenso y minucioso sobre el contenido de cada una de las partes y, finalmente, aparecen los elementos esenciales del protocolo, la cadena de suministro, lo relativo a la Parte III, así como una serie de detalles acerca del proyecto a consideración.

El proyecto de ley ha sido distribuido con anticipación y diría que técnicamente es muy minucioso para contrarrestar todos los procedimientos violatorios del comercio y de la fabricación de maquinaria y cigarrillos por empresas habilitadas para el comercio. Además, hay un control muy estricto respecto de las zonas francas.

Desde mi punto de vista, creo que no hay observaciones, y por ello pongo a consideración el proyecto de ley que ha sido distribuido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-Quien habla sería el Miembro Informante.

En consideración la Carp. Nº 1327/2013, "Ley de Organización Consular".

SEÑOR PASQUET.- Voy a solicitar el aplazamiento de este asunto hasta la próxima sesión. Reconozco que no he tenido tiempo de estudiar el tema y considero que su importancia reclama el mencionado estudio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el pedido de aplazamiento solicitado.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la Carp. Nº 1399/2013, "Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur para el funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur".

SEÑOR CONDE.- A diferencia del proyecto anterior sobre la Ley de Organización Consular sobre el que he repartido un informe escrito, en este caso no he hecho un informe escrito porque prácticamente se trata de un texto estándar respecto de un Acuerdo sede para la instalación en el país de oficinas de organismos internacionales. Es un acuerdo idéntico al que tenemos para instalar la Secretaría del Mercosur o el Parlamento del Mercosur y es muy similar a los acuerdos de sede o agencias de otros organismos internacionales. Tiene una estructura típica y puedo decir que, formalmente, se trata de internalizar por vía de ley una decisión del Consejo del Mercado Común que establece la constitución del Alto Representante del Mercosur, sus funciones, etcétera. En este momento no estamos discutiendo la pertinencia de la existencia del organismo, sino las condiciones que Uruguay le otorga como sede de organismo internacional. Luego de las definiciones, el acuerdo hace referencia a las inmunidades típicas, de jurisdicción y de ejecución, a la inviolabilidad de los bienes del Alto Representante, a las exoneraciones tributarias que son las de orden, a las regulaciones acerca del personal que el Alto Representante contrate y su tratamiento, tanto en la esfera del Derecho Social como Laboral y a las prerrogativas del Alto Representante y sus funcionarios, que son distintas y claramente están diferenciadas de un modo estándar. También regula el estatuto de los funcionarios nacionales o residentes permanentes del estado sede que, naturalmente, no tienen las prerrogativas propias de los funcionarios internacionales, y luego está el capítulo referente a las disposiciones generales.

Reitero que se trata de un texto estándar sobre este tipo de acuerdos en el país, por lo que no elaboré un informe ahora y lo haría directamente en Sala si la Comisión así lo aprueba.

SEÑOR COURIEL.- ¿Dónde se ubica la sede?

SEÑOR CONDE.- La sede está en Montevideo; físicamente se encuentra en parte de lo que es el Edificio del Mercosur.

(Dialogados.)

-Una de las cuestiones que estuvieron en debate y que Uruguay planteó desde el primer momento fue su aspiración de que la sede estuviera en Montevideo. La decisión Nº 63/10 del Consejo del Mercado Común habilitó que estuviera en Montevideo; el Mercosur ya acordó que así fuera y por ese se remite este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia consulta al señor Senador si el informe será verbal o escrito.

SEÑOR CONDE.- Verbal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día: “Constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario con Georgia”.

Al respecto quiero mencionar los antecedentes sobre este tema. En primer lugar, la carta enviada por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes que expresa: “La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes resolvió, el pasado 6 de diciembre, constituir el Grupo de Amistad Interparlamentario con Georgia.

Por dicho motivo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios, pongo en su conocimiento lo resuelto por esta Asesora”. Por otro lado, adjunta copia del informe remitido por la Embajada de Georgia en

Buenos Aires que dice: “La Embajada de Georgia presenta sus atentos saludos a la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay y tiene el honor de informar que en el Parlamento de Georgia ha establecido el Grupo de Amistad con la República Oriental del Uruguay”; luego se agrega la nómina de los Diputados que integran dicho Grupo.

Por tanto, dado que la Cámara de Representantes ya aprobó la conformación de este Grupo de Amistad y que el Parlamento de Georgia hizo lo propio, considero que podemos votar favorablemente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día: “Nota de la Institución de Confraternidad Vasca Euskal Erría solicitando contar con el apoyo del Parlamento uruguayo a favor del proceso de paz en el País Vasco, con una declaración impulsada por la Comisión”.

Se distribuyó una nota -reconozco que fue recién- que al final expresa: “Adjunto a la presente encontrarán un impreso sobre el Encuentro Continental por la Paz en el País Vasco”, pero la Secretaría me informa que a pesar de que ese impreso fue solicitado aún no ha llegado. Por tanto, propongo que les informemos que el tema figura en el Orden del Día y que esperamos ese impreso -que personalmente vi y puedo decir que es muy informativo sobre los acuerdos- para distribuirlo e incluir nuevamente el punto en el Orden del Día de la próxima sesión.

Corresponde discutir ahora si vamos a sesionar el próximo jueves y les recuerdo que todavía estamos en período ordinario.

SEÑOR CONDE.- Me permito hacer un comentario, sin ningún ánimo de acotar el tiempo de estudio del señor Senador Pasquet.

Con respecto al proyecto de ley de Organización Consular, que refiere a la modernización del funcionamiento del Cuerpo Consular Honorario, sería aconsejable que quedara sancionado en este período, y por ello debemos tener en cuenta que como somos la primera Cámara en donde se encuentra a estudio, aún debe pasar por la Cámara de Representantes. Entonces, sería deseable que pudiéramos llevarlo a votación del Senado en la primera sesión del mes de junio, por lo cual necesitaríamos celebrar una reunión más de esta Comisión, por lo menos para tratar este tema en particular. No sé si eso es accesible para el señor Senador Pasquet. Simplemente lo planteo como una necesidad institucional, más que política.

SEÑOR GALLICCHIO.- A nosotros también nos interesaría hacer un informe sobre el tema de las armas que teníamos previsto, y sería importante tenerlo pronto para la próxima sesión del día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos proposiciones para que tengamos otra reunión de la Comisión el próximo jueves 15 de mayo. Al estar todavía en período ordinario, estamos autorizados por el Senado para funcionar. Por lo tanto, proponemos celebrar una nueva sesión de la Comisión el próximo jueves.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 35 minutos.)